

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: ENA 2020-17 INSTALACIONES RECEPTORAS Y APARATOS DE GAS

CONVOCATORIA: Resolución de 2 de Octubre de 2020 (B.O.A. 20/10/2020).

CENTRO GESTOR: CPIFP PIRÁMIDE, Huesca.

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día 5 de FEBRERO de 2021. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP PIRÁMIDE**) o enviarlo al correo electrónico **jefatura.eac@fppiramide.com**, hasta el día 11 DE FEBRERO DE 2021.

POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID 19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (Orden alfabético)							
Nº	NIF	ENA472_2					Reside en Aragón
		UC1522_2	UC1523_2	UC1524_2	UC1525_2	UC1526_2	
1	73194750X					X	SI
2	25183346W	X	X	X	X	X	SI
3	39710919Q	X	X	X	X	X	SI
4	43701822M	X	X	X	X	X	SI
5	17440738E	X	X	X	X	X	SI
6	73105280X	X	X	X	X	X	SI
7	18023202B	X	X	X	X	X	SI
8	73202523D	X	X	X	X	X	SI
9	33470545W	X	X	X	X	X	NO
10	73207721D	X	X	X	X	X	SI
11	18018623D	X	X	X	X	X	SI

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS (Orden alfabético)							
Nº	NIF	ENA472_2					Reside en Aragón
		UC1522_2	UC1523_2	UC1524_2	UC1525_2	UC1526_2	
12	53422050L	X	X	X	X	X	NO
13	73206109F	X	X	X	X	X	SI
14	18038315J	X	X	X	X	X	SI
15	73208953E	X	X	X	X	X	SI
16	17445474C	X	X	X	X	X	SI
17	17737064Q	X	X	X	X	X	SI
18	18443930T	X	X	X	X	X	SI
19	11083104W	X	X	X	X	X	SI
20	18042484L	X	X	X	X	X	SI
21	76919546W	X	X	X	X	X	SI
22	29124604A	X	X	X	X	X	SI
23	29092057R	X	X		X	X	SI
24	29092928K	X	X		X	X	SI
25	18006779X	X	X	X	X	X	SI
26	44884495H	X	X	X	X	X	SI
27	73068995L	X	X	X	X	X	SI
28	25142085A	X	X	X	X	X	SI
29	X4149190J	X	X	X	X	X	SI
30	17453667W	X	X	X	X	X	SI
31	18037832J	X	X	X	X	X	SI
32	25477863G	X	X	X	X	X	SI
33	18444549K	X	X	X	X	X	SI
34	25170905G	X	X	X	X	X	SI
35	25472323F	X		X	X	X	SI
36	29136535C	X	X	X	X	X	SI
37	72965240V	X	X	X	X	X	SI
38	25437913M		X	X	X	X	SI
39	25460165Q	X	X	X	X	X	SI

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUÍDAS

Nº	NIF	ENA472_2					(*) CÓDIGO DE EXCLUSIÓN
		UC1522_2	UC1523_2	UC1524_2	UC1525_2	UC1526_2	
1	18169895X	X	X	X	X	X	2.
2	73204650C	X	X	X	X	X	2.
3	18168347A	X	X	X	X	X	3.2 y 3.4
4	76922234E	X	X	X	X	X	3.2 y 3.4
5	76922233K	X	X	X	X		2.
6	18055358J	X	X	X	X	X	3.2 y 3.4
7	73092486G	X	X	X	X	X	1.
8	17449146N	X	X	X	X	X	2.
9	41452934B	X	X	X	X	X	2.
10	18099675D	X	X	X	X	X	1.

(*) CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1. No justifica los requisitos de experiencia laboral o formación no formal con la documentación aportada.
2. No aporta ninguna documentación
3. Falta la siguiente documentación

3.1	Solicitud de inscripción.	3.4	Contrato de trabajo/ Certificado de Empresa u Organización. Descripción de la actividad.
3.2	Currículum Vitae.	3.5	Justificación de la Formación.
3.3	Certificado de Tesorería de la Seguridad Social o de la entidad en la que haya prestado la asistencia como voluntario o becario.		

4. Presenta la solicitud fuera de plazo.
5. Tiene acreditadas las UC incluidas en la Cualificación.
6. No está inscrito en la aplicación.

En Huesca, a fecha de la firma electrónica La Presidenta de la comisión de selección,

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.